

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2020-00266-00

Al Despacho del señor Juez para informarle que el demandado **PEDRO JULIO QUINTERO GOMEZ** solicita que la devolución de los dineros consignados en la cuenta del Juzgado para el proceso de la referencia se realice por medio de abono a su cuenta bancaria, para lo cual allegó certificación expedida por el BANCO DAVIVIENDA. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 15 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta que a la fecha dentro del proceso de la referencia existen títulos judiciales por valor de **(\$20.000.000.00)** y que, además, resulta procedente la solicitud de su devolución con abono a cuenta bancaria, tal y como se solicita en el escrito que antecede, se ordena la entrega al demandado **PEDRO JULIO QUINTERO GOMEZ** de dichos depósitos judiciales, a través del mecanismo abono a la cuenta de ahorro No. **0550048300000089** del **BANCO DAVIVIENDA**. Ello, conforme a la certificación presentada por el ejecutado en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

DFRD

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1275b0814a096f7e3e7072f927ec7dbc17fcc617649d3797663204006d0c9c9**

Documento generado en 15/08/2023 03:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>